



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE AGOSTO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímese al Sr. Claudio Herrera D.N.I. N° 2.422.240 de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital en concepto de Tasas por Corte de pavimento, de la propiedad ubicada en Avda. Sánchez Oviedo 173.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2113/90
Expte. N° 394-C-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE